



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10893

Lunes 4 de Enero de 2010

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1716, 1819 a 1837 2-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2009 - Res. Nº 47, 48 y XXIV-50 8-9

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2009 - Res. Nº XIX-84 y XIX-85 9

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2009 - Res. Nº 173 a 176, V-200, V-219, V-221 a V-226 y V-228 9-11

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2009 - Res. Nº II-263, II-266 a II-269 11-12

Ministerio de Educación

Año 2009 - Res. Nº XIII-875 a XIII-881 12-13

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2009 - Res. Nº VII-67, VII-68, 104, 106 y 107 13-14

Secretaría de Pesca

Año 2009 - Res. Nº XXIII-24 y 283 14

Secretaría de Salud

Año 2009 - Res. Nº XXI-632 14

Secretaría de Trabajo

Año 2009 - Res. Nº VIII-44 14

Administración de Vialidad Provincial

Año 2009 - Res. Nº XV-100 y XV-101 14-15

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-873 y II-264, XIII-874 y II-265 15

Ministerio de Comercio Exterior,

Turismo e Inversiones y Secretaría de Trabajo

Año 2009 - Res. Conj. Nº VII-69 y VIII-45 15

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Educación

Año 2009 - Res. Conj. Nº V-227 y XIII-872 15-16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-22

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10888 de fecha Jueves 24 de Diciembre de 2009 22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1716 **09-12-09**

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso «d» y 62° inciso «a» de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561) a partir de la notificación del presente Decreto al Cabo Primero de Policía ALVORES, Gabriel Ignacio (M.I. 18.066.520 - Clase 1.967) por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial en su Artículo 29° inciso 13°) concordante con el Artículo 116° del mismo cuerpo legal.-

Dto. N° 1819 **18-12-09**

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo IV del Decreto N° 134/09.

Artículo 2°.- Modifícase la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Salud, en lo referente a la Subsecretaría de Gestión Institucional, aprobada por Decreto N° 134/09, creándose la Dirección Provincial de Farmacia y el Departamento Provincial de Insumos y Medicamentos con dependencia de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Atento a las creaciones mencionadas en el Artículo anterior se propicia el cambio de dependencia del Departamento Provincial Inspectoría de Farmacia de la Dirección Provincial Fiscalización, Habilitaciones y Certificaciones, el que dependerá de la Dirección Provincial de Farmacia de la Subsecretaría de Gestión Institucional, y la Sección Depósito de Insumos Médicos mantendrá su actual dependencia.

Artículo 4°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - del Servicio Administrativo Financiero 70 Programa 27 - Fiscalización del Ejercicio Profesional - Actividad 1 - Fiscalización del Ejercicio Profesional, y del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 5°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, Programa 01-Conducción de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 15 en el Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson en la Planta Permanente, y creándose un (1) cargo Director Provincial de Farmacia y un (1) cargo Departamento Provincial de Insumos y Medicamentos en el Programa 27 - Fiscalización del Ejercicio Profesional - Actividad 1 - Fiscalización del Ejercicio Profesional en la Planta Permanente.

Artículo 6°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y los Requisitos para el ejercicio de los cargos solicitados, todo lo cual quedará establecido conforme al Anexo

III que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 27 - Fiscalización del Ejercicio Profesional - Actividad 1 - Fiscalización del Ejercicio Profesional, del Presupuesto para el año 2009.

ANEXO III

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACIA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

- Normatización, matriculación, fiscalización de la actividad farmacéutica, fiscalización de la Ley Nacional de Psicotrópicos y Estupefacientes.
- Coordinar la programación, previsión y abastecimiento de los Hospitales provinciales y sus respectivas Áreas Programáticas.
- Establecer normas y procedimientos para el uso racional de los medicamentos y materiales descartables.
- Coordinar con los distintos Programas de Salud el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos utilizados por los mismos.

FUNCIONES:

- Programar las compras y supervisar el control de stock a fin de lograr un correcto abastecimiento de los Hospitales cabecera y sus respectivas Áreas Programáticas.
- Iniciar los pedidos de compras de medicamentos de alta prioridad, mediana prioridad, alto costo, alta demanda y material descartable a fin de mantener los stocks adecuados.
- Coordinar una Red con las Farmacias Hospitalarias para una mejor distribución del recurso.
- Supervisar la ejecución del Programa de Medicamentos de Alto Costo Baja Frecuencia de uso.
- Gestionar la provisión de Medicamentos bajo los distintos Programas Nacionales cuando la misma resulte insuficiente (oncología, HIV, TBC ; etc.)
- Participar en la ejecución del Proyecto «UNOPS».
- Supervisar la gestión y asesoramiento técnico en la programación, cálculo, previsión y adquisición de medicamentos y material descartable, a aquellas dependencias de esta Secretaría que a sí lo requieran.
- Supervisar la recepción, mantenimiento, expedición, distribución, control de stock y punto crítico de los medicamentos e insumos almacenados en el Depósito de Farmacia de esta Secretaría y/u otro que sea de su dependencia.
- Proponer el presupuesto del Área que asegure su funcionamiento y cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Auditar, coordinar y proponer acciones y programas a los responsables de los Servicios de Farmacia Hospitalaria y sus respectivas Áreas Programáticas.
- Habilitar Farmacias, Droguerías, Distribuidoras de medicamentos, Botiquines, Depósito de Medicamentos,

laboratorios elaboradores de productos cosméticos y otros relacionados con la Actividad Farmacéutica.

- Rubricar los Libros Copiador de Recetas, de Psicotrópicos, Estupefacientes y otros y supervisar el foliado de los mismos.

- Supervisar los registros pertinentes para otorgar matrícula Profesional de farmacéuticos.

- Fiscalizar el cumplimiento de las funciones del Departamento Provincial de Insumos y Medicamentos y de los Zonales de Inspectoría de Farmacias, y de la División Depósito de Farmacia.

- Delegar en los Departamentos de Inspectoría de Farmacias Zonales (Comodoro y Esquel), todas las actividades que se requieren en dichas Áreas, relacionadas con el ejercicio de la Profesión Farmacéutica. (Previo conocimiento del Director de dicha Área).

- Verificar el cumplimiento de los Instrumentos Legales que regulen el uso Debido de Drogas, Psicotrópicas y de Estupefacientes, (en cumplimiento de las Leyes 17.818, 19.303 y las Leyes que se dicten en la materia). Comprobando a través de mecanismos técnicos pertinentes, la prescripción y la comercialización de los Fármacos sujetos a control.

- Supervisar el control de talonarios de recetarios y de vales para la compra oficial de Psicofármacos.

- Controlar que la difusión y publicidad relacionados con el ejercicio profesional de la actividad farmacéutica se ajuste a las disposiciones vigentes.-

- Recabar información de los Organismos Nacionales competentes en todo lo atinente al área, promoviendo cumplimiento a nivel provincial.

- Fiscalizar los locales y/o establecimientos donde ejerzan los profesionales Farmacéuticos, incluidos en el Decreto Ley 989 y Ley Nacional N° 17.565.

- Coordinar con las Áreas Municipales a los efectos de realizar Inspecciones en locales habilitados por ellos, donde se puedan ejercer actividades en relación con Medicamentos, Hierbas medicinales, cosméticos, materiales descartables y otros relacionados.

- Recepcionar las propuestas de las sanciones que correspondan por el incumplimiento de la legislación vigente, y una vez dictada la Resolución con la sanción pertinente, aplicarla en los términos que determine la misma. -

- Entender en la aplicación de los valores fijados para los aranceles relacionados con las farmacias privadas, comunicando posteriormente las pertinentes modificaciones a las distintas Jefaturas de Inspectoría Zonales.

- Controlar las especialidades medicinales certificadas por la ANMAT en caso de no contar con su aprobación realizar los comisos pertinentes.

- Recepcionar planillas de denuncia de Efectos Adversos de los Medicamentos y defectos de productos médicos, equipos biomédicos, en apoyo a los Programas Nacionales de Fármaco y Tecnovigilancia de la ANMAT.

- Difundir las Disposiciones emitidas por la ANMAT, en el marco del Programa Nacional de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos.

- Comunicar al Colegio Provincial de Profesionales

Farmacéuticos toda la información relacionada con la Actividad Farmacéutica.

- Asesorar a los interesados sobre las leyes vigentes en la elaboración de productos farmacéuticos, cosméticos, productos médicos y tecnología médica en general.

- Fiscalizar la aplicación de la Ley Nacional de Prescripción por nombre Genérico.

- Verificar el cumplimiento de las Normas vigentes que regulan el funcionamiento de las Centrales de Esterilización.

- Proponer y participar en la elaboración de Normas relacionadas con el Ejercicio Profesional Farmacéutico.

- Participar y coordinar Cursos de Actualización y Capacitación en temas relacionados con la Actividad Farmacéutica.

- Supervisar al personal administrativo a cargo

DEPENDENCIA:

- De la Subsecretaría de Gestión Institucional.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título Universitario de Farmacéutico y Licenciado en Ciencias Farmacéuticas, Farmacéutico o Doctor en Farmacia con experiencia en el área.

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACIA

MISIÓN:

- Programar la previsión y posterior abastecimiento de la División Provincial Deposito de Farmacia y/u otro que sea de su dependencia. Fiscalizar el cumplimiento de la Legislación vigente que reglamente el ejercicio de la Profesión Farmacéutica, en cualquier ámbito de la Provincia con el objeto de lograr una eficiente comercialización de medicamentos que cubra las necesidades de la población que la Provincia demande. -

FUNCIONES:

- Supervisar las tareas de la División Provincial de Deposito de Farmacia y/u otro que sea de su dependencia.

- Coordinar la recepción de los requerimientos de los Hospitales y sus Áreas Programáticas.

- Verificar el cumplimiento de las Normas y Manual de Procedimientos de Buenas Prácticas en la recepción, registro, control, almacenamiento, distribución y transporte de Medicamentos y Productos médicos.

- Coordinar con los responsables de los distintos Programas de Salud los requerimientos de los mismos adaptándose a las Normas y Manual de Procedimientos de Buenas Practicas en la recepción, registro, control almacenamiento, distribución y transporte de Medicamentos y Productos médicos

- Realizar las inspecciones de Farmacias privadas y/o estatales, Droguerías, Herboristerías, Filiales de Laboratorios y otros establecimientos afines con la actividad Farmacéutica a fin de verificar el cumplimiento de las normas vigentes.

- Realizar en cada inspección el Acta correspondiente e informe para su elevación a la Dirección de Farmacia.

- Aplicar la Disposición 311/06 DFHC, y las Resoluciones 019/05 SS y 280/08 SS.

- Realizar las tareas de fiscalización en los locales y/o establecimientos donde ejerzan los profesionales Farmacéuticos, incluidos en el Decreto Ley 989 y Ley Nacional N° 17.565.

- Controlar la prescripción de recetas triplicadas oficiales de Psicotrópicos y Estupefacientes.

- Proveer bajo recibo, previo pago del arancel correspondiente, (para posterior control y archivo) de talararios triplicados oficiales para la Prescripción medica de Psicotrópicos y Estupefacientes debidamente rubricados, según lo exigido por la legislación vigente.

- Proveer bajo recibo, previo pago del arancel correspondiente, (para posterior control y archivo) de talararios cuadruplicados oficiales para la compra de Psicotrópicos y Estupefacientes a los Profesionales Farmacéuticos, según lo exigido por la legislación vigente.

- Proponer las sanciones que correspondan por el incumplimiento de la legislación vigente, a la Dirección Provincial de Farmacia.

- Controlar las especialidades medicinales certificadas por la ANMAT en caso de no contar con su aprobación realizar los comisos pertinentes.

- Accionar en forma conjunta en la actividad que desarrollan los inspectores nacionales de ANMAT y continuar en las tareas administrativas que se requieran.

- Realizar inspecciones por si o a requerimiento de otros organismos competentes, a los establecimientos destinados a la comercialización, dispensa o expendio de productos medicinales y filiales de depósito de laboratorios de especialidades medicinales, elevando informe a la Dirección de Farmacia para la habilitación y/ o clausura de los citados establecimientos.

- Verificar el cumplimiento de los cronogramas de turnos obligatorios e inspeccionar el cumplimiento efectivo de los turnos obligatorios de las Farmacias de la Provincia.

- Otorgar certificados de Libre regencia, de compra y venta de Psicofármacos, de cumplimiento de la Dirección Técnica, certificado de firma de profesionales.

- Recepcionar, comisar y/o incautar medicamentos Psicofármacos vencidos para su posterior destrucción.

- Continuar con la ejecución del Programa de Medicamentos de Alto Costo Baja Frecuencia de uso.

- Gestionar y asesorar técnicamente en la programación, cálculo, previsión

- y adquisición de medicamentos y productos médicos, a aquellas dependencias de esta Secretaría que a sí lo requieran.

DEPENDENCIA:

- Dirección Provincial de Farmacia.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer Título Universitario de Farmacéutico/a con experiencia en el área.

Dto. N° 1820

18-12-09

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la Farmacéutica DAHBAR Mónica del Valle (M.I.N° 17.628.021 - Clase 1966) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial de Insumos y Medicamentos dependiente de la Dirección Provincial de Farmacia de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 17 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Abónese a la Farmacéutica DAHBAR Mónica del Valle (M.I.N° 17.628.021 Clase 1966) la diferencia salarial existente entre su Categoría de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el cargo de Jefa Departamento Provincial de Insumos y Medicamentos dependiente de la Dirección Provincial de Farmacia de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 17 con 40 horas semanales de labor, de la Ley antes citada, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 27 - Fiscalización del Ejercicio Profesional - Actividad 1 - Fiscalización del Ejercicio Profesional, del Presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1821

18-12-09

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor REINHEIMER, Darío Víctor (Clase 1989 - M.I. N° 33.946.686), para cumplir funciones como administrativo, percibiendo un monto de pesos un mil trescientos (\$ 1.300), en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 -Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1822

18-12-09

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, representada por su intendente el Dr. Adrián Gustavo LÓPEZ, la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 113.400) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores desocupados del sector de la pesca, pertenecientes a la FLOTA AMARILLA.-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendi-

do por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAP 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 -Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/ A 01/ 5 Transferencias /7 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 -Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1823**18-12-09**

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Servicios del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, un (1) cargo Servicios y dos (2) cargos Profesional del Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste de la Planta Transitoria y creándose dos (2) cargos Servicios y dos (2) cargos Profesional en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, en la Planta Transitoria.

Artículo 3º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 77 -Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste -Actividad 01 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2009.

ANEXO II

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN MONTO	ESTABLECIMIENTO
LEDESMA, A. Esteban	22.165.511	1971	Profesional \$ 3.300	Hospital Zonal Esquel
SILVA, Noemi	20.094.737	1968	Servicios \$ 2.700	Hospital Zonal Esquel
TERUGGI, Maria Belén	30.506.732	1983	Profesional \$ 3.300	Hospital Zonal Esquel
BOWSON, P. Magali	27.343.912	1979	Servicios \$ 1.650	Hospital Rural Gobernador Costa
VARGAS CELIZ, Nelly Maria	18.762.616	1954	Servicios \$ 2.700	Puesto Sanitario Colan Conhué
LIGHEZZOLO, Adolfo Alberto	14.419.010	1961	Profesional \$ 3.300	Hospital Rural Trevelin
VERA, Silvia Leonor	30.163.683	1986	Servicios \$ 1.650	Puesto Sanitario Aldea Epuleff

Dto. N° 1824**18-12-09**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la Señora LEHN, Trinidad (Clase 1982 - M.I. N° 29.520.675), Profesional, con funciones como enfermera profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300) en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 08 de septiembre de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora LEHN, Trinidad (Clase 1982 - M.I. N° 29.520.675), Profesional, para cumplir funciones como enfermera profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300), en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1825**18-12-09**

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora VALDEZ, Gladys Susana (Clase 1958 - M.I. N° 12.593.497), Servicios, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1826**18-12-09**

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora GÓMEZ CUMILLAF, Dasia Lu (Clase 1981 -M.I. N° 18.851.125), Profesional, para cumplir funciones como enfermera, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la

Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1827 18-12-09

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora SANER, María Teresa (Clase 1968 -M.I. N° 20.206.474), Servicios, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1828 18-12-09

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora ARAYA, Karina del Valle (Clase 1982 - M.I. N° 29.858.014), Profesional, para cumplir funciones como enfermera, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1829 18-12-09

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora LÓPEZ, Celia Liliana (Clase 1966 -M.I. N° 17.887.008), Servicios, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería, percibiendo un monto de

PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1830 18-12-09

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora GARCÍA - DAROCA, Florencia (Clase 1980 - M.I. N° 28.055.197), Profesional, para cumplir funciones como licenciada en psicología, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.297,34), en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 -Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1831 18-12-09

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel -Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Administrativo y creándose un (1) cargo Profesional en la Planta Transitoria en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 3º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora ICHAZO, Silvana Lorena (Clase 1975 - M.I. N° 24.584.506), Profesional, para cumplir funciones como enfermera, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300), en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel

- Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1832 18-12-09

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la Señora ORICH, Andrea Fabiana, dispuesta por Decreto N° 300/08, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 10 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 4º.- Mensualízase a la Señora ORICH, Andrea Fabiana (Clase 1972 - M.I. N° 22.590.236) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor Ley I N° 105, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 -Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1833 18-12-09

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora FIGUEROA CORDERO, María Fernanda (Clase 1977 - M.I. N° 27.178.341), Profesional, para cumplir funciones como enfermera, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300), en el Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 -Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1834 18-12-09

Artículo 1º.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos para el cargo de la Dirección Asociada de

Servicios Técnicos y Complementarios dependiente de la Dirección del Hospital Subzonal de Puerto Madryn, de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, que quedará redactado conforme al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO I

**DIRECCIÓN ASOCIADA DE SERVICIOS
TÉCNICOS Y COMPLEMENTARIOS
HOSPITAL SUBZONAL PUERTO MADRYN**

MISIÓN

Conducir el plan operativo para la gestión de atención directa al público usuario, la organización y funcionamiento de las Unidades de Enfermería, y la de los servicios técnicos y de diagnóstico complementario del hospital, incluidos en el área de su competencia de acuerdo al organigrama aprobado.

FUNCIONES :

- Dirigir la planificación operativa de la gestión de las unidades de Enfermería.
- Coordinar la atención directa al usuario.
- Coordinar los procesos de asistencia de Enfermería.
- Controlar la atención directa al usuario.
- Controlar la gestión de las unidades de Enfermería.

DEPENDENCIA:

- De la Dirección del Hospital Subzonal de Puerto Madryn.

REQUISITOS PARA EL CARGO

- Poseer título profesional en una disciplina de las Ciencias de la Salud, y/o Diplomado en Salud Pública o Administración Hospitalaria, con experiencia en estión de servicios de salud no menor a cinco (5) años.

Dto. N° 1835 18-12-09

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la Doctora QUANTIN Alicia Rosa (MI N° 11.369.158 - Clase 1954) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, dispuesta por Decreto N° 874/08.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la Doctora QUANTIN Alicia Rosa (M.I. N° 11.369.158 - Clase 1954) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada de Servicios Técnicos y Complementarios dependiente de la Dirección del Hospital Subzonal de Puerto Madryn de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 - Categoría 13, del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) en virtud del Artículo 3º de la Ley I N° 141 (antes Ley N° 3541).

Artículo 3°.- Abónese a la profesional mencionada en el Artículo anterior, la retribución del cargo de la Dirección Asociada de Servicios Técnicos y Complementarios dependiente de la Dirección del Hospital Subzonal de Puerto Madryn de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 - Categoría 13, del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1836 18-12-09

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora TOSI, Patricia Victoria (Clase 1964 - M.I. N° 17.306.601), Servicios, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700), en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1837 18-12-09

Artículo 1°.- Abónese al Ingeniero Adolfo Honorio GONZÁLEZ (M.I. N° 6.907.625 - Clase 1944) el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987), a partir del 06 de noviembre de 2009.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 303 - Programa 16: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 1: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 47 21-12-09

Artículo 1°: APRUÉBESE la contratación directa del CENTRO DE FORMACION, INVESTIGACION

Y DOCUMENTACION por el dictado del seminario taller denominado "Identificación de Conflictos Socio Ambientales para la Elaboración de Políticas Públicas" – solicitado por la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, llevado a cabo los días 8 y 9 de septiembre de 2009.-

Artículo 2°: AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al pago de la suma de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00), al CENTRO DE FORMACION, INVESTIGACION Y DOCUMENTACION – CUIT N° 30-67038701-8.-

Artículo 3°: IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2009, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración - Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – Otros servicios no personales.-

Res. N° 48 22-12-09

Artículo 1°.- APRUÉBESE la contratación directa llevada a cabo por la Dirección General Comarca Sebguer San Jorge, por la sistematización de datos, con el objeto de mantener actualizada la información, para la toma de decisiones de Gestión Ambiental.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al pago de la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 12.500,00), a la señora Raquel Viviana PEREZ, CUIT N° 27-22255880-3.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2009, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración - Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 6 – de Informática y Sistema Computarizados.

Res. N° XXIV-50 17-12-09

Artículo 1°.- Reconocer la realización de TREINTA Y OCHO (38) horas suplementarias al 50% realizadas en el mes de junio, CINCUENTA Y SIETE (57) horas suplementarias al 50% realizadas en el mes de julio y CUARENTA Y UNA (41) horas suplementarias al 50% realizadas en el mes de agosto, por los agentes de la Planta Transitoria de la Dirección General Comarca Virch Península Valdés y Meseta Central dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonarán las horas extras reconocidas en el Artículo anterior, conforme al siguiente detalle: TREINTA Y OCHO (38) horas suplementarias al 50% realizadas en el mes

de junio, CINCUENTA Y SIETE (57) horas suplementarias al 50% realizadas en el mes de julio y CUARENTA Y UNA (41) horas suplementarias al 50% realizadas en el mes de agosto.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 17 – Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad: 3 Comarca Virch del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Nº XIX-84 14-12-09

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 2 de mayo de 2009 la renuncia de la agente Delia Noemí GARCES (MI Nº 14.318.470 – clase 1960) a la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Res. Nº XIX-85 14-12-09

Artículo 1°.- Acéptese la renuncia a partir del 1° de agosto de 2009 a la agente Valeria SUQUIA (MI Nº 26.889.051 – clase 1978) Personal Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 173 18-12-09

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor de la Asociación Gremial denominada "SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (SEYOM)" con domicilio P. Escardó s/n de la ciudad de Puerto Madryn en la persona de la señora Mirta Esther MARTINEZ (DNI Nº 18.460.052) Secretaria General y la señora Ivana Mariel HENRIK (DNI Nº 17.250.544), Tesorera, el cual será destinado a sufragar gastos originados por la organización de los festejos conmemorativos del aniversario de su creación ocurrido el 7 de noviembre de 2009.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 174 18-12-09

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Coordinación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "ROBLE TOUR", domiciliada en Avenida Roca 353, Oficina 1 – Edificio Roca II de la ciudad de Puerto Madryn por la provisión del servicio de transporte terrestre de pasajeros destinado para transportar VEINTE (20) alumnos de 4º y 6º grados pertenecientes a la Escuela Nº 77 de la Comuna Rural de Las Plumas, docentes de dicho establecimiento y madres acompañantes de los mismos, quienes entre los días 17 al 20 de noviembre de 2009 se trasladaron hasta la ciudad de Rawson, visitando la Casa de Gobierno Provincial y para luego realizar diferentes visitas a distintas localidades del Valle Inferior del Río Chubut y Punta Tombo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 175 18-12-09

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Coordinación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "QUIMEY QUIPAN - Restaurant", domiciliada en Guillermo Rawson 80, Balneario Playa Unión, por la provisión de los servicios de almuerzo, viandas y meriendas prestados a los alumnos de 7º grado pertenecientes a la Escuela Nº 19 "Provincia del Chubut" de la Capital Federal, quienes en el marco del Convenio de Cooperación suscripto entre los Gobiernos de la Provincia del Chubut y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizaron una visita a nuestra Provincia en el mes de noviembre de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.650,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 176 21-12-09

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma Fixar, con domicilio en Gregorio Mayo 118 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por la adquisición de elementos para la puesta en funcionamiento de la instalación de la red de datos y telefonía en la nueva sala de prensa de la Subsecretaría de Información Pública.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución asciende PESOS SIETE MIL

QUINIENTOS DIECINUEVE CON 36/100 (\$ 7.519,36), y se imputará en la Jurisdicción 10 – Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 – Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 – Partida Principal 9 – Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2009.

Res. Nº V-200 **12-11-09**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de las 4.331 horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2009, para el personal regido por Artículo 23º de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley Nº 1987), del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- APROBAR el pago de las 101 horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2009, para el personal transitorio regido por Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 5647) del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 121.004,87) de la siguiente manera en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial – SAF 11 – Programa 20: Representación de la Provincia - Actividad 1: Representación Oficial y SAF 16 – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Res. Nº V-219 **15-12-09**

Artículo 1º.- AUTORIZAR al agente César Andrés CASIANO (MI Nº 29.645.919), a cumplir tareas, en el Proyecto SINTyS, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 14 de diciembre de 2009 y/o la finalización del mismo, siempre que no afecte el normal desempeño de las tareas que efectúa como dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado.

Res. Nº V-221 **16-12-09**

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del 1º de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, la asignación de funciones en la Dirección de Reconocimientos Médicos, Delegación Esquel, de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, otorgada mediante Resolución Nº V-03/08, al agente Guillermo Augusto BALBUENA (MI Nº 8.511.617 – clase 1950), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Zona Oeste – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente, de la Dirección General de Prensa – Subsecretaría de Información Pública, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-222 **16-12-09**

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago de las quinientas cuarenta (540) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2009, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-223 **16-12-09**

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del 10 de diciembre de 2008 y hasta el 10 de diciembre de 2009, la asignación de funciones en la Secretaría Privada del Señor Gobernador, otorgada mediante Resolución Nº V-189/08, al agente Mario Oscar LORENZI (MI Nº 16.173.295 – clase 1963), dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas de la Municipalidad de Trelew, quien se desempeña como Chofer del Señor Gobernador.

Artículo 2º.- La Secretaría Privada del Señor Gobernador deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Area de Personal de la Municipalidad de Trelew.

Res. Nº V-224 **16-12-09**

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago de las quinientas cuarenta (540) horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2009, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-225 18-12-09

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 8 de diciembre de 2009, la renuncia presentada por la agente Evangelina Beatriz CICCIA (MI Nº 21.557.696 – clase 1970), a su función Administrativa – Planta Transitoria – Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 5647), dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incorporada mediante Decreto Nº 826/08 y prorrogada por Decreto Nº 137/09.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la mencionada agente dieciocho (18) días de licencia pendiente de usufructo, parte proporcional, correspondiente al año 2009, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2 – Contralor Médico.

Res. Nº V-226 18-12-09

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1º de noviembre de 2009, la renuncia presentada por el Profesor Fernando Horacio PORLAY (MI Nº 17.747.669 – clase 1967), al cargo de Director General de Recreación y Turismo Social de la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1010/05.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente citado agente en el artículo anterior, seis (6) días de licencia correspondientes al año 2005, treinta (30) días correspondientes al año 2006, treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2007, treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2008 y veintinueve (29) días parte proporcional correspondientes al año 2009, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 12 – Fortalecimiento de las Actividades Deportivas y Programa 92 – Reclamo de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

Res. Nº V-228 21-12-09

Artículo 1°.- Reconocer la licencia por enfermedad de larga evolución establecido por el Artículo 10º Apartado 2 – Anexo I del Decreto Nº 2005/91, a partir del 02 de octubre de 2007 y hasta el 02 de octubre de 2008, a la agente Iris Norma CAMPORRO, cargo Jefe Departamento Control Técnico y Anotaciones Especiales, Cla-

se II – Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.

Artículo 2°.- Otorgar por razones humanitarias, la ampliación de la licencia establecida por el Artículo 10º Apartado 2 – Anexo I del Decreto Nº 2005/91 desde el 28 de abril de 2009 al 31 de diciembre de 2009, ambas inclusive, o en caso de darse en forma previa al indicado plazo, hasta el alta médica a la agente Iris Norma CAMPORRO, cargo Jefe Departamento Control Técnico y Anotaciones Especiales, Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Res. Nº II-263 18-12-09**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del día 28 de septiembre de 2009 y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente DE BRITO GRACZEWSKI, María José (D.N.I. Nº 35.047.416 – Clase 1989), cargo Administrativo – Planta Transitoria del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Res. Nº II-266 21-12-09

Artículo 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante Marcelo Miguel AZOCAR (D.N.I. Nº 18.238.112 – Clase 1967).

Artículo 2°.- Confirmar en todos sus términos la Resolución Nº 51/06 DRH (B1-SA), de fecha 20 de enero de 2006, dictada por el Sr. Jefe de Policía, por la cual se dispuso el traslado del recurrente desde la Comisaría El Hoyo a la Comisaría de Dique Florentino Ameghino.

Res. Nº II-267 21-12-09

Artículo 1°.- Autorízase a cesar en sus funciones al Agente de Policía ROCHA, Fabián Ricardo (M.I. Nº 29.239.677 – Clase 1982), a partir del 03 de junio de 2007, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39º de la Ley I Nº 74 (antes Decreto Ley Nº 1987) y Decreto Reglamentario Nº 1330/81.

Artículo 2°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la resolución definitiva del Sumario Administrativo que se le instruye por presunta infracción al Art. 29º inc. 12º del R.D.P., de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39º de la Ley I Nº 74 (antes Decreto Ley Nº 1987), reglamentada por Decreto Nº 1330/81.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese de funciones el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-268 **21-12-09**

Artículo 1°.- Autorízase a cesar en sus tareas habituales al Oficial Ayudante PASCOFF, Edgar David (M.I. N° 30.517.419 – Clase 1983), a partir del 01 de febrero del 2009, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 39° de la Ley I N° 74 (antes Decreto Ley N° 1987) y Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 2°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la resolución definitiva del Sumario Administrativo que se le instruye, conforme lo previsto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 (antes Decreto Ley N° 1987), y Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-269 **21-12-09**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del 01 de Octubre del 2007 al Oficial Subinspector RODRIGUEZ RIOS, Alejandro Aldo (M.I. N° 23.388.533 – Clase 1973).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-875 **21-12-09**

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 72/09 emanada de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió la permuta entre la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 43 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora GARRIDO, Marisa Viviana (M.I. N° 22.700.237 – Clase 1972) y la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 105 de la misma ciudad, señora MONTECINO, Alejandra Daniela (M.I. N° 21.560.961 – Clase 1970) a partir del 13 de octubre de 2009.

Res. N° XIII-876 **21-12-09**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 88 de la localidad de José de San Martín, señora VELEIZAN, Nancy Beatriz (MI N° 17.940.368 – Clase 1967), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-877 **21-12-09**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora LAHOZ, Estela Maricel (M.I. N° 26.439.682 – Clase 1978), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-878 **21-12-09**

Artículo 1°: Reconocer la asignación de funciones desde el 01 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007, en el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, a la agente Alicia VIVAS (M.I. N° 06.670.045 - Clase 1951), quien revista en un cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Departamento Sueldos EGB, dependiente de la Dirección Liquidación de Haberes – Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-879 **21-12-09**

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 111/09 emanada de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, mediante la cual se concedió la permuta entre el Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 177 de la ciudad de Puerto Madryn señor de LARA, Luis Eugenio (MI N° 12.212.758 - Clase 1958) y la Maestra Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 448 de la misma ciudad, señora GIANNATTASIO, María del Carmen (MI N° 17.726.441 - Clase 1965) a partir del 27 de julio de 2009.

Res. N° XIII-880 **21-12-09**

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución XIII N° 350/09, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009, dieciséis (16) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor GONZÁLEZ, Diego Ignacio (MI N° 26.889.019 - Clase 1978), para desempeñarse en el Programa de Reforma de la Gestión Administrativa en el Sistema Educativo (PREGASE).”

Res. N° XIII-881 **21-12-09**

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 47/09 emanada de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió la permuta entre la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 39 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora PICHUN, Silvina Inés (MI N° 17.129.066 - Clase 1964) y la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 171 de la misma ciudad, señora

GONZALEZ, María Magdalena (MI N° 14.470.888 - Clase 1961) a partir del 26 de febrero de 2009.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° VII-67 **21-12-09**

Artículo 1°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se procederá a abonar al señor Omar Alfredo PASCUALINI (M.I. N° 17.301.746 – Clase 1965) veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, y doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria por parte proporcional de actividad del año 2009, como Personal de Gabinete en el Área de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Actividad 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 92: Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2009.

Res. N° VII-68 **21-12-09**

Artículo 1°.- Reconócese el pago de servicios realizados en horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante el mes de Octubre de 2009, cuyo total asciende a SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO (675), horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones –SAF 64 –Programa 1 –Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Actividad 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones –Programa 16 –Conservación de Áreas Protegidas – Actividad 1 –Operaciones – Programa 18 - Control de Calidad y Servicio – Actividad 1 – Control de Calidad y Servicio -Programa 20 – Promoción de las Inversiones –Actividad 1 – Promoción de las Inversiones – Ejercicio 2009.

Res. N° 104 **22-12-09**

Artículo 1°: Encuadrar el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo N° 95 inciso c) apartado 5 de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°: Reconocer lo actuado por la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, respecto a la contratación del señor Eduardo URCOLA

(CUIT N° 20-18311674-7, para la realización del diseño y armado de DOS MIL (2000) ejemplares del Libro-Guía "Chubut Destino de Inversiones".

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago al señor Eduardo URCOLA (CUIT N° 20-18311674-7) por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 25/100 (\$ 79.890,25), en virtud de la contratación referida en el Artículo precedente.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. N° 106 **22-12-09**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C) Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, respecto de la contratación de la firma ARGENPROM S.R.L por la provisión de TRESCIENTAS (300) gorras con logo bordado "CHUBUT PURA PATAGONIA" y CIEN (100) tazas de cerámica con logo "CHUBUT", para uso promocional en los eventos "Expo Patagonia 2009", "Apertura Temporada de Pingüinos" y "ABAV BRASIL".-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago de la Factura B N° 0001-00001605 por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 7.260) a la firma ARGENPROM S.R.L por el concepto citado en el Artículo anterior.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-9-1– Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. N° 107 **22-12-09**

Artículo 1°: Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, respecto a la contratación del Contador Público Juan Cruz VALSECCHI (CUIT: 20-27408606-9) quien brindó una capacitación en evaluación de proyectos para personal de la citada Subsecretaría entre los días 23 y 30 de noviembre de 2009.

Artículo 2°: Encuadrar el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo N° 95 inciso c) apartado 5 de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago al señor Juan Cruz VALSECCHI de la Factura "B" N° 0001-00000007, por la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SIETE CON 36/100 (\$ 15.507,36).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XXIII-24 15-12-09

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del 01 de octubre de 2009 la renuncia presentada por el agente OCHOA, Reymundo Desiderio D.N.I. N° 14.896.635 – Clase 1962, al cargo Servicio de la Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca.

Res. N° 283 18-12-09

Artículo 1º. Ratifícase la aprobación del Proyecto "Apoyo al desarrollo de la mitilicultura en el borde costero de la comarca Senguer – San Jorge", tramitado ante esta Secretaría mediante Expediente N° 02027/06-SP, en su nueva localización.-

Artículo 2º. Autorícese a la Agencia Comodoro Conocimiento de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, a través de quien designe, a ejecutar bajo los términos de la Resolución 188/2009 – SP, el proyecto "Apoyo al desarrollo de la mitilicultura en el borde costero de la comarca Senguer – San Jorge", en un área romboidal de 2,6 Has. del Golfo San Jorge cuyos vértices están definidos por las Coordenadas Geográficas que a continuación se detallan:

- 1.- S 45° 58' 40.28" W 67° 33' 27.27"
- 2.- S 45° 58' 43.43" W 67° 33' 22.59"
- 3.- S 45° 58' 50.46" W 67° 33' 24.17"
- 4.- S 45° 58' 47.32" W 67° 33' 28.85"

Artículo 3.- Establézcase que la presente autorización se encuentra sujeta a los resultados de las tramitaciones ante las distintas autoridades de aplicación, una vez cumplido con los mencionados trámites, la Secretaría de Pesca completará el acto administrativo otorgando, si correspondiere, el correspondiente permiso solicitado para la ejecución del proyecto.-

Artículo 4.- El área mencionada en el artículo precedente deberá estar demarcada mediante boyas de acuerdo a las reglamentaciones de la Prefectura Naval Argentina.-

Artículo 5º.-El permisionario será el responsable del resguardo de los materiales e instalaciones utilizados para la ejecución del proyecto y de los productos obtenidos del mismo.-

Artículo 6º.- En caso de que sea detectado incumplimiento a la legislación vigente por parte del permisionario, o de detectarse impactos negativos en el medio, la Autoridad de Aplicación procederá a suspender el permiso.-

Artículo 7º.- El permiso otorgado por la presente Resolución es intransferible.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-632 18-12-09

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional establecido en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI-121/09 al agente BRINGAS Emiliano Roberto (M.I. N° 26.559.914 – Clase 1978) con funciones en el Hospital Rural Corcovado, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de mayo de 2009.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-44 15-12-09

Artículo 1º.- Asignar funciones a la agente SANGUINETTI Gladys (M.I. N° 18.865.060 – Clase 1954) cargo Administrativo Planta Transitoria de la Dirección de Recuperación del Empleo dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo a la Dirección Regional Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del 02 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-100 15-12-09

Artículo 1º.- Adjudícase el concurso de antecedentes y oposición de Oficial Especializado - Mecánico Diesel – Clase IX – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al señor ALVAREZ, Jorge Sebastián (MI N° 29.645.962 – clase 1982) dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración.

Artículo 2º.- Designase a partir del 03 de diciembre de 2009 como Oficial Especializado - Mecánico Diesel – Clase IX – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al señor ALVAREZ, Jorge Sebastián (MI N° 29.645.962 – clase 1982) dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Actividad 1.

Res. N° XV-101 17-12-09

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la Resolución N° 03147-AVP-09.

Artículo 2º.- PROMOVER a partir del 03 de noviembre de 2009 a la agente GUERRA, Alicia Cristina (MI N° 10.520.419 – clase 1952) al cargo de Jefe División II – Habilitado Contable – Clase XIII – Agrupamiento Administrativo – Planta Permanente dependiente de Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Conj. N° XIII-873 ME y II-264 MGyJ 18-12-09

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones del docente AGUILAR, Juan Evangelista (MI N° 10.800.969 - Clase 1953), Maestro Especial de doce (12) horas Titular, en la Escuela N° 96 de la localidad de Los Rápidos, quien desarrolló tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Dirección de Defensa Civil-Delegación Esquel, dependiente del ex Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 28 de Noviembre de 2007.

Artículo 2°: Reconocer el desempeño en las funciones del docente AGUILAR, Juan Evangelista (MI N° 10.800.969 - Clase 1953), Maestro Especial de doce (12) horas Titular, en la Escuela N° 96 de la localidad de Los Rápidos, quien desarrolló tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Dirección de Defensa Civil-Delegación Esquel, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 29 de Noviembre de 2007 y hasta el 20 de Diciembre de 2007.

Res. Conj. N° XIII-874 ME y II-265 MGyJ 18-12-09

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente DI PALMA MEISEN, Estefanía (MI N° 23.134.355 - Clase 1973), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Dirección Registro Civil, Delegación Puerto Madryn Centro, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, perteneciente a la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, en los cargos: Maestro Especial 18 hs., Titular, de la Escuela N° 110, Maestro Especial de Educación Inicial, Interino, de la Escuela N° 448 y Maestro Especial de Educación Inicial, Interino, de la Escuela N° 457, todos los establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de Enero de 2009 y hasta la fecha del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente DI PALMA MEISEN, Estefanía (MI N° 23.134.355 - Clase 1973), para desarrollar tareas de

enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Dirección Registro Civil, Delegación Puerto Madryn Centro, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, perteneciente a la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, en los cargos: Maestro Especial 18 hs., Titular, de la Escuela N° 110, Maestro Especial de Educación Inicial, Interino, de la Escuela N° 448 y Maestro Especial de Educación Inicial, Interino, de la Escuela N° 457, todos los establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, desde la fecha del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°: Establecer que la verificación de la asistencia de la mencionada docente estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1-Educación General Básica - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1 - Educación Inicial-Fuente de Financiamiento 426.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Conj. N° VII-69 MCETel y VIII-45 ST 21-12-09

Artículo 1°.- Asignar funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la agente Angelina VICENTELA (M.I. N° 32.954.794 – Clase 1987), quien revista en el cargo Administrativo de la Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Defensa del Consumidor de la Secretaría de Trabajo, en la Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE EDUCACION

Res. Conj. N° V-227 MCG y XIII-872 ME 18-12-09

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, la asignación de funciones en la Escuela de Nivel Inicial N° 459 del Ministerio de Educación, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-11/09 y XIII-02/09, a la agente Liliana Ruth CEBALLOS (MI N° 16.692.936 – clase 1964), quien revista en el cargo Mayordomo – Código 1-013 – Clase II – Categoría 8 – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un in-

forme acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

SIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 1248-año 2009), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS a herederos y acreedores de MANUEL PORTILLO, para que se presenten dentro del término de TREINTA DÍAS a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn Diciembre 18 de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-01-10 V: 06-01-10.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LUIS, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Diciembre de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 04-01-10 V: 06-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, mediante edictos a publicarse en el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico", de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en autos caratulados: "VEGA, PEDRO RAMON S/SUCESIÓN" Expte. N° 3537/2009, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Diciembre 15 de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 04-01-10 V: 06-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luís Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "PORTILLO, MANUEL S/SUCE-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, Cita y emplaza a la Sra. MONICA REBECA ORTEGA para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ORTEGA MONICA REBECA S/EJECUTIVO", Expte N° 1318/2007, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" de la Prov. del Chubut y en el diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), cuatro de Noviembre de dos mil nueve.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 04-01-10 V: 05-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza al Sr. ADRIAN ESTEBAN GONZALEZ para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ GONZALEZ, ADRIAN ESTEBAN S/EJECUTIVO", Expte N° 12/2007, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" de la Pcia. del Chubut y en el diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 04 de Noviembre de dos mil nueve.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 04-01-10 V: 05-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza al ausente ALVARADO GABRIEL ALEJANDRO en autos caratulados "ALVARADO GABRIEL ALEJANDRO S/PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" Expte N° 559/2007.

Publíquense edictos por el término de SEIS (6) meses, Una (1) vez por mes en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut"

Rawson, 17 de Diciembre de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 04-01, 04-02, 04-03, 05-04, 04-05 y 04-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BURGOS HECTOR EDUARDO, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 18 de Diciembre de 2009

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 31-12-09 V: 05-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza por el termino de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en el diario CRÓNICA de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SANTIAGO HERNANDEZ, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "HERNANDEZ, SANTIAGO S/SUCESIÓN" Expte N° 2448/2009 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 31-12-09 V: 05-01-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR
TRANSPORTE ALMANZORA SA
JOSEPH JONES 5
9100 - TRELEW - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-07-0173 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), porción impaga 50,00% se practicó la Liquidación de Deuda N° 124/07-DR(0) por un monto total de PESOS ONCE MIL CUARENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 11.046,26) deuda calculada al 31/12/09.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 21-12-09 V: 05-01-10.

REMATE PEUGEOT PARTNER MODELO 2008**REMATE ART. 39 LEY DE PRENDA**

El martillero Público Señor Raúl Matías CERESETO, Mat. STJ F° 56 – N° 54, hace saber por Tres (3) días, que por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA CIA. FINANCIERA, acreedores prendarios Art 39 de la Ley 12.962, substará el día Martes 20 de Enero del año 2.010, en calle Marconi 1.861 de la ciudad de Trelew, a las 17:30 hs., la siguiente unidad a saber: automotor individualizado como MARCA PEUGEOT, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo PARTNER PATAGONICA 1.9D, Año 2008, Dominio HAD 255, Marca Peugeot Nro. 10DXBE0040358 Marca Chasis Peugeot Nro. 8AD5FWJZE8G523547, en buen estado general de conservación.-

Condiciones de la subasta: Sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión del 10% del valor de venta, todo en efectivo o cheque certificado (bancos de la zona) en el acto de la subasta.- Saldo 48 hs hábiles, contados desde la aprobación de la subasta a cargo de la entidad vendedora, con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con

pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Se exhibirá los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19.- Consultas al Martillero a los teléfonos: 02965 - 435083 / 433650 (de tarde). También se podrán ver fotos en la página Web.: www.martilleroereseto.com.ar

Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad. En caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar al comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa.

La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes / Rentas. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir a la misma, con documento de identidad.

I: 31-12-09 V: 04-01-10.

EDICTO

Por disposición de los señores socios de **CONSTRUCTORA MEDITERRANEA S.R.L.**, según consta en Acta Nº 09, de fecha 10 de Noviembre de 2008, se ha decidido por unanimidad, fijar domicilio Legal y Real, en Pasaje San Juan 311, Primer piso, Oficina 4) de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Rawson, Chubut de mayo de 2009.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 04-01-10.

EDICTO LEY 19.550

“SERVICIOS DIESEL DEL SUR S.R.L.”

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Razón Social: SERVICIOS DIESEL DEL SUR S.R.L.
Fecha de Modificación: 20 de Julio de 2000.-

Alberto Pedro VERA: de 47 años, casado, argentino, Técnico Mecánico, Documento Nacional de Identidad Número 10.089.462, con domicilio en calle Avenida Perón número 1771, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, y Fernando Pablo SANTOS de 26 años, casado, argentino, Técnico en Administración de Empresas, Documento Nacional de Identidad número 23.439.167, con domicilio en Sargento Cabral número 1621, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, conciben en su calidad de Socios de la Sociedad a realizar la siguiente modificación de Contrato Constitutivo, la que quedará redactada de la siguiente manera: “QUINTA: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes en ese efecto revestirán el cargo de Socios Gerentes.- Para obligar a la Sociedad será necesaria la firma de por lo menos un Socio Gerente, precedida del sello con el nombre de la Sociedad, pudiendo para cumplimentar los fines sociales realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles y se constituyan toda clase de derechos sobre los mismos, con la limitación establecida en la Cláusula SEXTA; realizar todo trámite ante organismos del estado; contratar toda clase de negocios, solicitar créditos; abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos del país o del extranjero; realizar todos los actos y contratos inherentes a la importación y exportación de bienes y elementos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, permutar, ceder, tomar y/o dar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de terceros; nombrar agentes; otorgar poderes generales y especiales, incluso realizar los actos enumerados en los Artículos 782, 806, 839, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 6965/63, dejando constancia que la enumeración precedente es meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los demás actos y/o contratos que se relacionen con el objeto social.- Los socios no podrán comprometer a la firma social en negocios ajenos a la sociedad.- En ningún caso la sociedad podrá otorgar garantías o fianzas que no sean derivadas del giro de su negocio. Los socios no podrán pedir anticipo alguno de dinero. Para sus necesidades podrán retirar mensualmente las sumas que se determinen en las reuniones regulares que hace referencia la Cláusula Séptima”.- Las demás cláusulas del Contrato original conservan su plena y total vigencia.-

Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 04-01-10.

EQUIVIAL S.A.

El Directorio de la sociedad, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de Enero

de 2009, en el domicilio de la sede social calle Salvador Allende 832 – Trelew – Chubut, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en segunda convocatoria. A fin de tratar el siguiente orden del día 1. Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2. Ratificación Asamblea 10/12/2009. 3. Designación de Directorio. 4. Desistimiento cambio de Jurisdicción. 5. Autorizaciones.

Se recuerda a los Accionistas que deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres (3) días hábiles a la fecha de Asamblea.

CEFERINO ALONSO
Presidente

I: 04-01-10 V: 08-01-10.

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por sentencia firme dictada con fecha 23/10/2009, en Expte. N° 115/2008 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. Juan Carlos Smith, Ezequiel Nieto y Daniel Osmar Herrera, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA por UN AÑO, al Dr. ENZO OTALORA, Matrícula C219, T° 002, F° 019. Dicha suspensión se ha hecho efectiva por Resolución N° 1271/09 del Directorio del Colegio Público, del 17 de Diciembre de 2009, a partir del día 7 de diciembre del corriente año, declarando que la rehabilitación en la matrícula del citado profesional, se operará de pleno derecho, sin necesidad de pronunciamiento expreso, por el solo vencimiento del plazo de suspensión. Firmado: Dr. Jorge Amado Gutierrez, Presidente, Dr. Carlos Alberto Rosler, Secretario.

Dr. JORGE AMADO GUTIERREZ
Presidente

CARLOS ROSLER
Secretario C.P.A.C.R.

Colegio Publico de Abogados
de Comodoro Rivadavia

I: 04-01-10 V: 05-01-10.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la Obra relativa al Proyecto denominado «Sistema Cloacal El Hoyo », presentado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, que se tramita por el Expediente N° 2055 MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, en el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en el Municipio de El Hoyo.

Asimismo los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede del Municipio de El Hoyo, sito en calle Av. Islas Malvinas S/N° Código Postal 8431.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 04-01-10 V: 05-01-10.

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

• LICITACION PÚBLICA N° 01/10 (LEY N° 13064)

- OBJETO: "REPARACIONES DEL TECHO DE LA NAVE CENTRAL DEL GRUPO II DE COMUNICACIONES – COMODORO RIVADAVIA".
- APERTURA: VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2010 - 10:00 HORAS.
- P. O.: \$ 2.482.000,-
- DOC. TEC. N° 4345
- PLAZO de EJECUCIÓN: 90 DÍAS CORRIDOS
- VALOR PLIEGO: \$ 1.200,-
- LUGAR DE LA APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, AV. ROSALES 597,

ESQUINA CAROSELLA, EL PALOMAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES – TE.: 4751 - 9568.

- CONSULTA Y VENTA PLIEGOS: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HASTA EL MARTES 19 DE ENERO DE 2010 A LAS 12:00 HS.
- CONSULTAS EN CHUBUT: DIVISION INFRAESTRUCTURA – GRUPO II – COMUNICACIONES: TE.: 0297-448-3244, INT. 738 – LOTE II MACIZO I FRACCION 4C – BARRIO PARQUE INDUSTRIAL, COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DE CHUBUT.

I: 30-12-09 V: 21-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 5028 – ME - 09**

Licitación Pública N° 17/09

Concepto: S/Contratación de Servicio de Transporte Región II – Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 130.410,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas; y también en la Delegación Administrativa Región II – ubicada en Mitre N° 1066 de Puerto Madryn.

Apertura: día 14 de Enero de 2010 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación

P: 30-12-09 y 04-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 5029 – ME - 09**

Licitación Pública N° 18/09

Concepto: S/Contratación de Servicio de Transporte Región V – Sarmiento.

Presupuesto Oficial: \$ 753.570,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas, y también en la Delegación Administrativa Región V, ubicada en Avda. Estrada N° 750, Sarmiento.-

Apertura: día 14 de Enero de 2010 a las 16:00 horas.-

Lugar de Apertura: DELEGACION ADMINISTRATIVA – REGION V – SARMIENTO

P: 30-12-09, 04, 05 y 06-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 5332 – ME - 09**

Licitación Pública N° 19/09

Concepto: S/Contratación de Servicio de Transporte Región I – Las Golondrinas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.411.152,47.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas, y también en la Delegación Administrativa Región I, sito en Callejón de la Cruz S/ Número y Ruta N° 40 – Predio Escuela N° 41 c/ Internado, Las Golondrinas Tel.: (02944) 47-3065.-

Apertura: día 14 de Enero de 2010 a las 16:00 horas.-

Lugar de Apertura: DELEGACION ADMINISTRATIVA – REGION I – LAS GOLONDRINAS

P: 30-12-09, 04, 05 y 06-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 5340 – ME - 09**

Licitación Pública N° 20/09

Concepto: S/Contratación de Servicio de Transporte Región IV – Trelew.

Presupuesto Oficial: \$ 2.690.614,10.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

CIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.

Apertura: día 14 de Enero de 2010 a las 12:00 horas.-

Lugar de Apertura: MINISTERIO DE EDUCACION

P: 30-12-09, 04, 05 y 06-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 5027 – ME - 09**

Licitación Pública N° 21/09

Concepto: S/Contratación de Servicio de Transporte Región VI – Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 4.180.344,55.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas, y también en la Delegación Administrativa Región VI, ubicada en Marcelino Reyes y José Fuchs Sin numero, Comodoro Rivadavia.-

Apertura: día 14 de Enero de 2010 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: DELEGACION ADMINISTRATIVA – REGION VI – COMODORO RIVADAVIA

P: 30-12-09, 04, 05 y 06-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 5333 – ME - 09**

Licitación Pública N° 22/09

Concepto: S/Contratación de Servicio de Transporte Región III – Esquel.

Presupuesto Oficial: \$ 910.413,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras -

Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas, y también en la Delegación Administrativa Región III, 9 de Julio N° 235, Esquel.-

Apertura: día 14 de Enero de 2010 a las 09:00 horas.-

Lugar de Apertura: DELEGACION ADMINISTRATIVA – REGION III – ESQUEL.

P: 30-12-09, 04, 05 y 06-01-10.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 004/09 (LEY DE CONTABILIDAD)

OBJETO PREADJUDICACION DE LA: Contratación del Servicio de Limpieza por el término de DOCE (12) meses de Oficinas, baños, sala de reunión, vivienda personal en tránsito, etc. de la Sede del 13° Distrito-Trelew-Chubut, incluido todos los materiales y equipos.-

PREADJUDICATARIO: Empresa Senda S.R.L.:
Monto Mensual \$ 15.780,00

Contrato por el término de doce (12) meses a partir del día primero de febrero del 2.010 por un monto total del contrato \$ 189.360,00.-

Lugar de verificación de Pliegos: Oficina de Servicio de Apoyo – Sito en Martín Cutillo N° 246 – Planta Baja- (9100) Trelew Chubut en horario de 8 a 13 Horas.-

I: 04-01-10 V: 08-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 35/09

OBRA: **Escuela de Nivel Medio Barrio INTA en TRELEW.**

Presupuesto Oficial: Pesos Doce Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Ocho centavos (\$ 12.289.839,58.-)

Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 122.898,39.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.193.226,38 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. de Mayo 550, Rawson – Chubut,

hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día viernes 29 de Enero de 2010, a las 10:30 horas, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson Chubut.

Acto de Apertura: Viernes 29 de enero de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 04-01-10 V: 08-01-10.

FE DE ERRATAS

Se comunica que en el Boletín Oficial N° 10888 de fecha Jueves 24 de Diciembre de 2009, en la portada, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

LEYES PROVINCIALES

Ley V N° 128 – Dto. N° 1805/09 – Abrógase la Ley V N° 38 (Antes Ley N° 2653)

Ley XX N° 33 – Dto. N° 1806/09 – Apruébase Convenio Marco Entre la Provincia del Chubut y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

DEBE DECIR:

LEYES PROVINCIALES

Ley V N° 128 – Dto. N° 1806/09 – Abrógase la Ley V N° 38 (Antes Ley N° 2653)

Ley XX N° 33 – Dto. N° 1803/09 – Apruébase Convenio Marco Entre la Provincia del Chubut y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación